

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQUID. S. PATRIMONIAL 2019-268

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

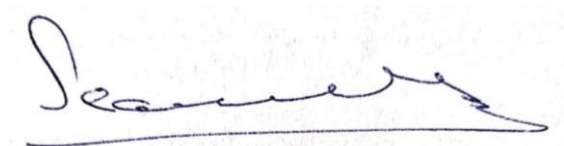
Bucaramanga, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 del C.G.P. del Trabajo de Partición presentado se corre traslado a los interesados por el término de cinco días dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se fijan como Honorarios para el Partidor en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000) que deberán ser cancelados por los dos ex cónyuges, por partes iguales.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMIREZ PEREZ